**ACTA 2022-24**

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día quince de junio de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXX, para que cancele de **Fondos Propios** horas extras trabajadas por labores que realizaron en conjunto con miembros de la sociedad civil encomendados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la entrega de semilla, y abono para los agricultores del Municipio de Guazapa, desde las 6:00 am hasta las 4:00 pm por lo que se extiende dos horas a su horario normal, los días 25,26,27,30 y 31 de mayo del presente año, los empleados son los siguientes: XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $38.80 dólares de los Estados Unidos de América; XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $30.40 dólares de los Estados Unidos de América; XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $30.40 dólares de los Estados Unidos de América: y a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $36.80 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE** **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art. 30 B de la misma Ley, el empleado XXXXXXXXXXXXXX, quien se ha desempeñado como auxiliar de medioambiente de esta municipalidad, interpuesta la respectiva renuncia por el empleado XXXXXXXXXXXXXX quien terminara sus labores el día treinta de junio del presente año, quien ha laborado en esta Municipalidad desde el día primero de agosto del año dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil veintidós. El cálculo de la Prestación de servicio por renuncia voluntaria del Señor XXXXXXXXXXXXXX, según hoja de Liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día diez de junio del presente año, en la cual consta la suma total de: **un mil doscientos siete con treinta centavos ($1,207.30) de dólar de los Estados Unidos de América**, se le pagará el **50%** de su tiempo prestado a esta Municipalidad, más las prestaciones de ley. Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXX para que cancele dicha prestación económica, la cual se desembolsará del **Fodes 120 Funcionamiento**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art. 30 B de la misma Ley, del empleado XXXXXXXXXXXXXX, quien se ha desempeñado como Encargado de Arte y Cultura de esta Municipalidad, bajo la modalidad de contrato por seis meses, interpuesta la respectiva renuncia por el empleado XXXXXXXXXXXXXX, quien inicio a laborar en esta municipalidad el día primero de enero de dos mil veintidós y terminara sus labores el día treinta de junio del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Adecuación de los Términos de Referencia, para el proyecto denominado: **Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo** **Municipal de Guazapa.** Se Autoriza a XXXXXXXXXXXXXX, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXXXX, para que realice los siguientes pagos: del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $364.26 dólares de los Estados Unidos de América; XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $128.90 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $518.15 dólares de los Estados Unidos de América; y a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $28.50 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $94.85 dólares de los Estados Unidos de América; de **Fondo Propios** a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $137.80 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $6.80 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $18.00 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de:$220.60 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de:$54.69 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de:$195.00 dólares de los Estados Unidos de América; XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $282.50 dólares de los Estados Unidos de América; de **Disposición Final de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXXXXXX el monto de:$317.00 dólares de los Estados Unidos de América; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $595.31 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la solicitud recibida el día doce de mayo del presente año, en la que solicitan se renueve convenio entre esta Municipalidad, la Iglesia Manantial de Vida Eterna Filial San Jerónimo y el Comité de Salud. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**: ACUERDA:** Suscribirconvenio con la Iglesia Manantial de Vida Eterna Filial San Jerónimo, y el Comité de Salud, por tres años más a partir del mes de junio del presente año, hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco, de tal forma que puedan llevar a cabo el programa: Centro de Desarrollo Integral de la Niñez(CDI) con la máxima eficiencia y efectividad, en las instalaciones de la ex clínica Médica del Cantón Santa Bárbara, ubicada en Kilometro veinte carretera Troncal del norte, Guazapa San Salvador. SeAutoriza al señor José Héctor Salguero Ruano, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXX, Cancelar de **Fondos Propios** a la señora, XXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $6,091.25 dólares de los Estados Unidos de América, por la confección de uniformes para los empleados de esta Municipalidad, de la siguiente manera; el treinta por ciento equivalentes a $1,827.38 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de anticipo y el setenta por ciento restante es decir: $4,263.87 dólares de los Estados Unidos de América, al momento de la entrega de los uniformes para los empleados. **COMUNÍQUESE**.

**COMENTARIOS:** El señor alcalde Municipal, informo a los concejales que la Corte de Cuentas de la República, comenzara a realizar la Auditaría, relacionadas con el examen especial a la Municipalidad para verificar el uso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo 650 y 687, por el periodo del 01 de mayo de dos mil veinte al 30 de abril de dos mil veintiuno.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**